



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

# Acta de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

**30 de agosto del 2023.**

*Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROPAEM/ACTA/30-08-2023/093**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tollocan, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 30 de agosto del 2023, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), siendo estos: **Luis Felipe Hernández Llop**, Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Directivo; los Vocales: **Máyte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Alfredo Cardoso Benítez**, representante de la Secretaría de Finanzas; **Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe** representante de la Fiscalía General de Justicia; y **Daniela Córdova Rojas**, suplente de la representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, designada mediante oficio 22400001000000L/444/2023; el Comisario Suplente del Consejo: **Gerardo Erik Perea Gómez**, Director de Control y Evaluación “C-III” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; los Invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y **Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; así como **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

El Presidente Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó a la Secretaria, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día.

Así mismo, informó al Pleno, que en representación de la Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez, Vocal Propietaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de este Órgano de Gobierno, se contaba con la presencia de la Mtra. Daniela Córdova Rojas, Directora de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, designada como suplente de la Vocal representante mediante oficio 22400001000000L/444/2023; a través del cual, la propietaria del encargo solicita la autorización del

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Pleno, para que dicha servidora pública participe en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, situación que sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/001**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por la Secretaria del Consejo Directivo, correspondiente a la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la participación en la presente sesión, de la Mtra. Daniela Córdova Rojas, como suplente de la Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez, Vocal Propietaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de este Órgano de Gobierno, quien fuera designada mediante oficio 22400001000000L/444/2023.*

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra a la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.
4. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**
  - 4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2023.
  - 4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de julio 2023.
  - 4.3 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2023.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Presentación y en su caso, aprobación del Manual General de Organización de  
4.4 la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades de la  
4.5 Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente  
al periodo junio - julio 2023.

**5. Asuntos en Cartera.**

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

**6. Asuntos Generales.**

**7. Clausura de la Sesión.**

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/002**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.*

**3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

En desahogo del siguiente punto, el Presidente Suplente del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que previo a la presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes de este Órgano de Gobierno.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/003**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.*

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

4. **DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, a continuación, se presentan los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 **Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2023.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría, correspondiente al periodo junio - julio 2023, mismos que se reproducen a continuación:

a) Información financiera:

	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
	Al 30 de junio y 31 de julio de 2023		
	Julio	Junio	Variación Junio - Julio
<b>ACTIVO</b>			
Circulante	\$ 12,799,005.31	\$ 9,440,471.10	\$ 3,358,534.21
No Circulante	2,087,266.70	2,126,946.27	(39,679.57)
<b>Total activo</b>	<b>\$ 14,886,272.01</b>	<b>\$ 11,567,417.37</b>	<b>\$ 3,318,854.64</b>
<b>PASIVO</b>			
Circulante	\$ 483,640.39	\$ 347,138.84	\$ 136,501.55
No Circulante	-	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 483,640.39</b>	<b>\$ 347,138.84</b>	<b>\$ 136,501.55</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	1,201,880.42	-
Patrimonio generado	13,200,751.20	10,018,398.11	3,182,353.09
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 14,402,631.62</b>	<b>\$ 11,220,278.53</b>	<b>\$ 3,182,353.09</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 14,886,272.01</b>	<b>\$ 11,567,417.37</b>	<b>\$ 3,318,854.64</b>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ESTADO DE ACTIVIDADES  
Por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio y 31 de julio de 2023

	Julio	Junio	Variación Junio - Julio
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
Ingresos de gestión	\$ 13,807,164.00	\$ 9,679,659.00	\$ 4,127,505.00
Subsidio Estatal	22,813,490.45	18,968,893.30	3,844,597.15
Ingresos financieros	2,379.85	2,125.80	254.05
Otros ingresos	88,139.78	88,139.78	-
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 36,711,174.08</b>	<b>\$ 28,738,817.88</b>	<b>\$ 7,972,356.20</b>
<b>SERVICIOS Y GASTOS</b>			
Servicios Personales	\$ 18,616,110.21	\$ 15,141,239.50	\$ 3,474,870.71
Materiales y Suministros	912,650.62	877,734.63	34,915.99
Servicios Generales	4,917,674.78	3,677,137.94	1,240,536.84
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	7,430,825.99	7,391,146.42	39,679.57
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 31,877,261.60</b>	<b>\$ 27,087,258.49</b>	<b>\$ 4,790,003.11</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 4,833,912.48</b>	<b>\$ 1,651,559.39</b>	<b>\$ 3,182,353.09</b>

b) Información del avance presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
ENERO A JULIO 2023

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES	INGRESOS TOTALES	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	41,122,966.00	-377,120.02	40,745,845.98	22,813,490.45	0.00	22,813,490.45	17,932,355.53	56%
INGRESOS PROPIOS	13,557,803.00	0.00	13,557,803.00	13,557,803.00	249,361.00	13,807,164.00	0.00	100%
OTROS INGRESOS (ADEFAS)	0.00	349,772.20	349,772.20		0.00	0.00	349,772.20	0%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	88,139.78	0.00	88,139.78	0.00	0%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	2,379.85	0.00	2,379.85	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>54,680,769.00</b>	<b>-27,347.82</b>	<b>54,653,421.18</b>	<b>36,461,813.08</b>	<b>249,361.00</b>	<b>36,711,174.08</b>	<b>18,282,127.73</b>	<b>67%</b>

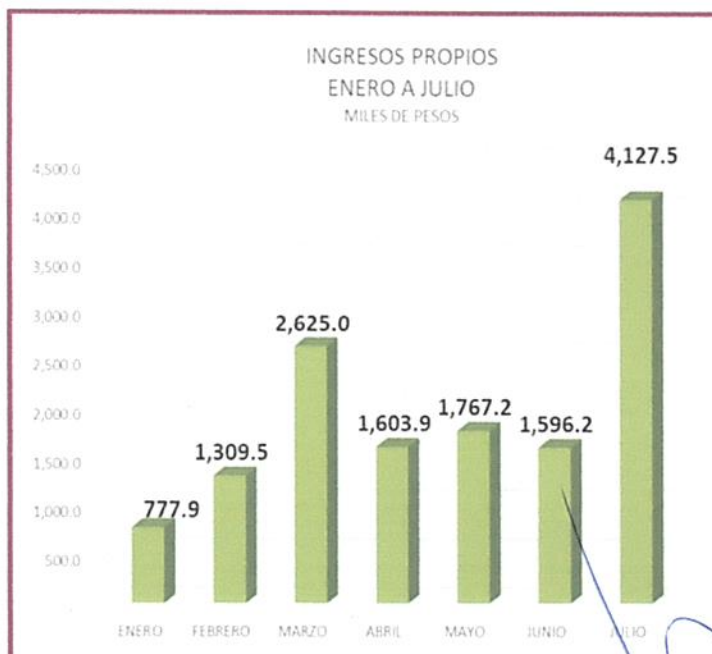
Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	777.9
FEBRERO	1,309.5
MARZO	2,625.0
ABRIL	1,603.9
MAYO	1,767.2
JUNIO	1,596.2
JULIO	4,127.5
<b>TOTAL</b>	<b>13,807.2</b>



c) Informe del avance presupuestal de egresos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO  
ENERO A JULIO 2023  
(PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,767,120.00	36,767,120.00	18,616,110.21	18,151,009.79	51%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,154,479.00	3,022,094.95	1,123,772.98	1,898,321.97	37%
3000	SERVICIOS GENERALES.	14,759,170.00	14,514,434.03	5,214,803.23	9,299,630.80	36%
	<b>TOTAL</b>	<b>54,680,769.00</b>	<b>54,653,421.18</b>	<b>25,262,024.62</b>	<b>29,391,396.56</b>	<b>46%</b>

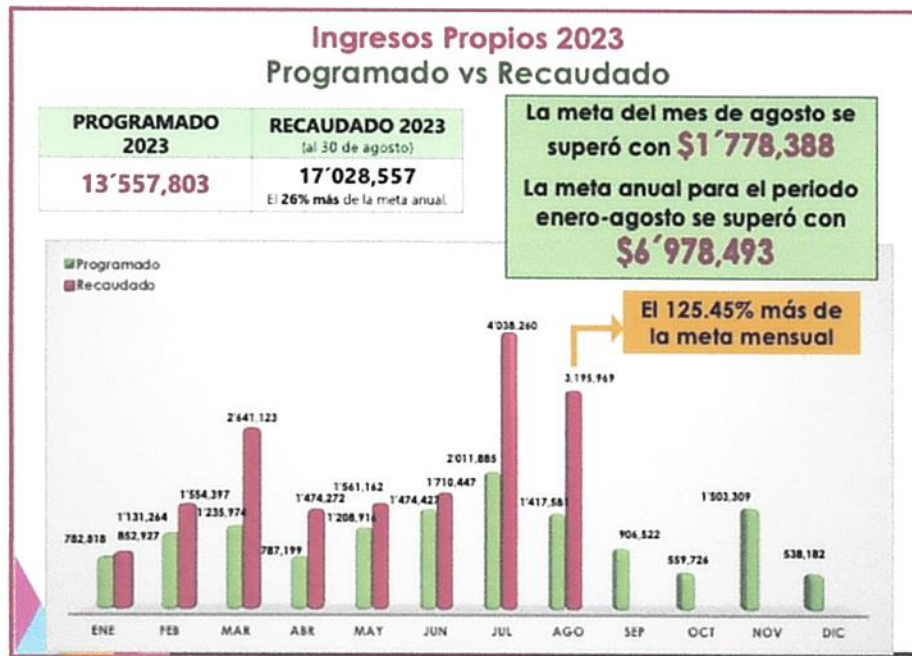
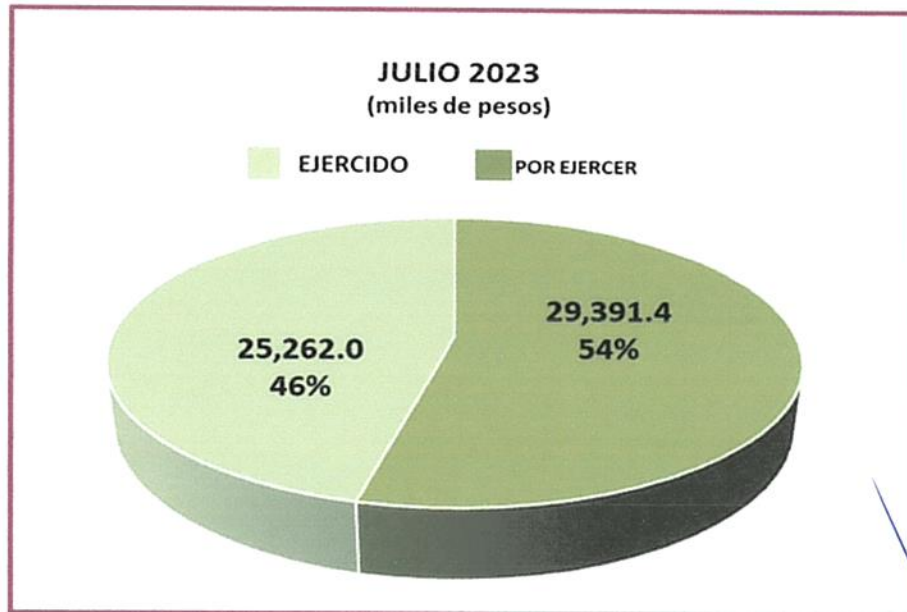
Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de julio 2023.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	18,616,110.21	18,615,227.45	882.76	
1541	Becas para hijos sindicalizados	38,538.00	37,655.24	882.76	El registro en el SIPREP se realiza en el mes de agosto
2000	Materiales y suministros	1,123,772.98	1,123,772.98	-	
3000	Servicios generales	5,214,803.23	5,214,803.23	-	
	TOTAL	25,262,024.62	25,261,141.86	882.76	

Una vez concluida la presentación de la información financiera y presupuestal, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto; acto seguido y en uso de la voz, el Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación “C-III” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario Suplente del Consejo Directivo, refirió a los integrantes del Pleno, que se habían concluido los trabajos relativos al análisis de los estados financieros del Organismo, correspondientes al periodo de marzo - junio de 2023, los cuales serían entregados a la PROPAEM, con las conclusiones correspondientes.

Por su parte, la Lic. Máyte Del Mazo González, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, externó un reconocimiento hacia la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, por el trabajo y los esfuerzo presentados que reflejan a esta fecha del año, el 25% más en la recaudación anual programada.

Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/004**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a los meses de junio y julio del 2023.**

**4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de julio 2023.**

En seguimiento al acuerdo número PPA/090/011, mediante el cual, el Consejo Directivo aprobó que se efectuaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2023, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones ejecutadas, durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, así como los artículos 92 y 94 del *Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, informó al Pleno del Consejo Directivo, las gestiones efectuadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos realizados al mes de julio del 2023.

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de julio 2023:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO Junio - Julio						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$63,158.34	\$63,158.34	Junio
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$15,516.37	\$15,516.37	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$42,237.03	\$42,237.03	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$120,911.74</b>	<b>\$120,911.74</b>	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$350,090.12	\$350,090.12	Julio
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$5,157.41	\$5,157.41	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$14,070.13	\$14,070.13	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$369,317.66</b>	<b>\$369,317.66</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$490,229.40</b>	<b>\$490,229.40</b>	

b) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas del periodo junio - julio 2023:

FOLIO	MONTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE SOLICITUD	ESTATUS
18362	349,772.20	Se solicita la ampliación No Líquida, para el capítulo 9000 "Deuda Pública", para el registro de adeudos del ejercicio inmediato anterior, en el proyecto "Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores".	AUTORIZADA	Mediante oficio No. 20704001L/1291/2023, la Dirección General de Planeación y Gasto Público, <b>autoriza</b> la Ampliación No líquida de acuerdo al porcentaje establecido en los artículos 12 y 13 fracción VIII y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 305, 307, 317 Bis, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 105, 108, 133, 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/005**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/090/011, aprobaron el informe presentado por la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos correspondientes al mes de julio 2023. Así mismo, tomaron conocimiento del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No líquidas durante el período de reporte.*

**4.3 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretana del Consejo Directivo sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo junio - julio 2023.

META	PROGRAMADO 2023	PROGRAMADO JUN-JUL	ALCANZADO JUN-JUL	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO	ACUMULADO ANUAL ENE.JUL	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,723	290	405	115	139.66%	●	1,113	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	5	5	0	100%	●	12	●
Auditorías ambientales a unidades	200	24	24	0	100%	●	33	●

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

META	PROGRAMADO 2023	PROGRAMADO JUN-JUL	ALCANZADO JUN-JUL	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO	ACUMULADO ANUAL ENE-JUL	SEMÁFORO
públicas y privadas								
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	200	0	0	0	100%	●	0	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	24	24	0	100%	●	33	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,318	218	219	1	100.46%	●	754	●
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	770	130	123	-7	94.62%	●	430	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,162	363	315	-48	86.78%	●	1,279	●

En uso de la voz, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo informó al Pleno, que la meta de Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental, registra 139.66% de avance por lo que se ubica en el

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

intervalo de la zona morada definido por la Secretaría de Finanzas pues ha pasado del 10% adicional con respecto a la meta programada; en razón de lo anterior, en los meses subsecuentes se llevarán a cabo las acciones que

permitan tener un cumplimiento dentro del rango de más menos 10% y en último caso, de ser necesario, se realizaría la reconducción correspondiente.

Así mismo, por lo que respecta a la meta de atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna, informó que en el periodo de reporte se registra 86.78% de avance, por lo que se ubica en el intervalo de la zona amarilla de cumplimiento regular definido por la Secretaría de Finanzas; sin embargo, en el acumulado anual registra un cumplimiento del 101.03% que la ubica en el intervalo verde de buen cumplimiento.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/006**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2023.*

**4.4 Presentación y en su caso, aprobación del Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción III, del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción XVII, del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 7 de diciembre de 2007, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo de la PROPAEM, informó a los integrantes del Pleno, que en fecha 13 de julio de la presente anualidad, mediante diverso 20706006020000L-457-2023, la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, solicitó a esta Procuraduría Ambiental, someter a aprobación del Consejo Directivo, el “Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, a efecto de continuar con los trámites para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, previa publicación en la Gaceta del Gobierno, del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, lo cual informó, que ya había sucedido el viernes 25 de agosto de este año, pues después de haber llevado a cabo las gestiones ante la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ya se contaba con la Gaceta correspondiente.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

En este sentido y a efecto de cumplir con lo dispuesto en el oficio de referencia, indicó al Pleno, que dicho Manual contiene los cambios derivados de la reestructura orgánica, de tal modo que contempla ya a las nuevas unidades administrativas que son el Órgano Interno de Control, la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Equidad de Género; así mismo, contempla las nuevas denominaciones de las Subprocuradurías Valle de México y Valle de Toluca, por lo que sometió a consideración de los integrantes del Pleno para su aprobación respectiva, el “Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”; esto, a efecto de proceder con las gestiones relativas a la publicación de dicho ordenamiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Oficio Núm. 20706006020000\_457/2023  
Toluca, Estado de México,  
13 de junio de 2023

**LICENCIADA  
CINTHYA AURORA PÉREZ TIRADO  
PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**


En respuesta a su oficio número 22105001A59A03F\_0243/2023, de fecha 27 de abril del año en curso, me permito enviar a usted el comprobante electrónico particularpropaem2023@gmail.com, el Proyecto de Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con el propósito de que se sirva depositar el documento para que sea revisado y, en su caso, someterlo a autorización del H. Consejo Directivo de ese organismo descentralizado.

Asimismo, le solicito que el documento sea firmado por usted en el apartado de validación como Procuradora y Secretaria del H. Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, e indicar el número de sesión ordinaria o extraordinaria en que fue autorizado el manual, así como la fecha y número de acuerdo y remitir nuevamente el documento a la persona titular de la Dirección General de Innovación para continuar con el trámite de autorización.

**Por otra parte, es importante destacar que para estar en condiciones de gestionar la publicación de este manual en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, es necesario que previamente la Procuraduría concluya con el proceso de actualización y publicación de su Reglamento Interior, a fin de que se correspondan ambos documentos.**

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN SANTANA ROJAS  
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C.C.P. Lic. Alonso Castañeda Ramírez, Director General de Innovación [alonsocastaneda@proaem.gob.mx](mailto:alonsocastaneda@proaem.gob.mx)  
C.C.P. Lic. Francisco Juárez Toluca, Titular de Centro de Centro en la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México  
C.C.P. Archivista Mariana  
AVM (1)

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

Innovación Aliada Sur Núm. 415, 3er piso, Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.  
Tels.: 722 167 81 62 y 722 167 81 48.  
<http://www.innovacion.gob.mx>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/007**

***Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el “Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, instruyendo a la Secretaria del Consejo Directivo, realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; lo anterior, en virtud de que el 25 de agosto de este año, ya fue publicado justamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”.***

**4.5 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades de la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2023.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII, del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*; 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2023.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**CONSEJO DIRECTIVO** 2023

Durante el año 2023, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en tres ocasiones de manera ordinaria, una más de forma extraordinaria y con el desahogo de esta sesión, se está dando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas para el presente ejercicio.



**SUBPROCURADURÍA TOLUCA** junio - julio 2023



19 denuncias	47 visitas de inspección	13 acuerdos de radicación	29 asuntos con resolución
-----------------	-----------------------------	------------------------------	------------------------------

**SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA** junio - julio 2023



106 denuncias	65 visitas de inspección	144 visitas en Verificentros	4 visitas a talleres PIREC
------------------	-----------------------------	---------------------------------	-------------------------------

**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS** junio - julio 2023



72 acuerdos de radicación	87 resoluciones
------------------------------	--------------------

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**CLAUSURAS**

Junio – Julio 2023

Concepto	Número	
	A julio 2023	Jun - Jul
<b>Total de actividades ejecutadas</b>	<b>194</b>	<b>45</b>
Construcción / Demolición	43	13
Asentamiento/Construcción en ANP	37	8
Empresa / Industria	34	5
Minas	20	6
Sitio clandestino - cascajo / Tiradero /Relleno sanitario	17	4
Estación de carburación	13	3
Verificentro	10	1
Concretera/Asfaltadora/Ladrillera	6	
Otros	6	2
Centro de transferencia / Centro de acopio de RSU	7	3
Criadero de cerdos/Rastro	1	

**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**

Junio – Julio 2023

**24**

Inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

**24**

auditorías ambientales

**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**

Junio – Julio 2023

En cuanto a la difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental y de la protección animal, durante el periodo que se informa destacan los siguientes eventos:

Entrevista en el periódico **El Universal**, sobre el tema de maltrato animal.

Reunión virtual de sensibilización y certificación ambiental.

Entrega de material de esterilización e impartición de plática de bienestar animal en los municipios de **Calimaya, Texcalyacac, San Mateo Atenco y Lerma**.

**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**

Junio – Julio 2023

Entrega del alimento y los insumos acopiados en el **Croquetón 2023**, a los centros de control animal de Tecámac: **Ecatepec, San Mateo Atenco y Metepec**.

Se llevó a cabo una **Jornada de esterilización** en el municipio de Tecámac, en homenaje a **Berito Scooby**, para promover la tenencia responsable de animales de compañía.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
ÓRGANOS COLEGIADOS 2023

### Comité de Transparencia

Durante el año 2023, este Comité ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria y en cuatro de forma extraordinaria, a efecto de clasificar información, por encontrarse en los supuestos de reserva previstos, así como para dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el INFOEM, relativos a las obligaciones inherentes a esta Procuraduría.

A la fecha se han atendido 83 solicitudes de información y se han recibido 6 recursos de revisión, de los cuales 3 se encuentran concluidos.





SA MEX  
Sistema de Acceso a la Información Mexicana

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
ÓRGANOS COLEGIADOS 2023

### Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2023, este Comité ha celebrado dos sesiones de manera ordinaria conforme a lo programado y una extraordinaria, en las que se presentó y aprobó el segundo reporte de avances del Programa Anual, que incluye la acción normativa denominada:

"Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca".

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS  
ÓRGANOS COLEGIADOS 2023

### Comité de Ética



Durante el año 2023, este Comité ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, en las que se aprobó el Programa Anual de Trabajo y se presentaron los avances respectivos.

En el período de reporte, se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2023, identificadas con los numerales 5, 6, 7 y 10 denominadas:

1. "Realizar campaña del Código de Conducta y Reglas de Integridad",
2. "Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad",
3. "Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria" y
4. "Capacitar y sensibilizar en materia de perspectiva de género"

Las 4 actividades han sido ya validadas por la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

Por último, se informa que no se han recibido denuncias en esta materia.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA  
junio - julio 2023



190 denuncias

145 visitas de inspección

38 acuerdos de radicación

103 asuntos con resolución

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/008**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8**

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades de la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2023.**

## 5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, la Secretaria del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

### 5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	90ª sesión ordinaria	28/02/2023	<p><b>ACUERDO PPA/090/011</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad que la administración del Organismo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría, se presenten durante el ejercicio 2023, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsiguientes que celebre el Órgano de Gobierno.</p>	<p>Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.</p> <p>En fecha 24 de mayo del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0346/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para su aprobación correspondiente.</p>
2	90ª sesión ordinaria	28/02/2023	<p><b>ACUERDO PPA/090/014</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", instruyendo a la Secretaría del Consejo Directivo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dando cuenta de ello a este Órgano de Gobierno, en las sesiones subsiguientes hasta su conclusión.</p>	<p>En fecha 30 de mayo del presente año, mediante oficio número 22100004S/344/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se recibió el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México firmado por el C. Secretario del Medio Ambiente, para dar continuidad al trámite de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 31 de mayo del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/344/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, fue remitido a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dicho Acuerdo para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 14 de junio del 2023, mediante oficio número 22100004S/409/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/186/2023, signado por el Lic. Javier De Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las observaciones</p>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEAM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

realizadas al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En fecha 26 de junio del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0439/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, con las observaciones solventadas para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

En fecha 12 de julio del 2023, mediante oficio número 22100004S/496/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/229/2023, signado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las observaciones realizadas al “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”.

En fecha 18 de julio del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0497/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, con las observaciones atendidas y solicitando el apoyo para que se lleven a cabo las gestiones correspondientes para continuar con el trámite de publicación respectiva.

En fecha 15 de agosto del 2023, mediante oficio número 22100004S/564/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/268/2023, signado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las últimas observaciones para conformar la versión final del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”.

En fecha 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0567/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente la versión final del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

En fecha 22 de agosto del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/583/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la versión final de dicho Acuerdo, a fin de continuar con las gestiones necesarias para su publicación.

En fecha 25 de agosto del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”, motivo por el cual, se solicita atentamente dar por concluido el presente acuerdo.

El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado “Seguimiento de las consideraciones del Comisario”.

Se solicitará al Contador Gubernamental la autorización para realizar la afectación contable a la partida 3221 “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por lo que el estado de avance se estará informando en la próxima sesión de Consejo.

ACUERDO PPA/EXT/2023/001/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12, 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fidelcomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2022, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2023 y aprobaron por unanimidad, que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgue atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.

ACUERDO PPA/092/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de

3 1ª sesión extra ordinaria 2023 21/03/2023

4 92ª Sesión ordinaria 29/06/2023

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Registro, “Resultado de Ejercicios Anteriores” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la afectación contable por un importe de \$7,153,069.00 (Siete millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado del reintegro a la Caja General del Gobierno por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2022, con cargo a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Fianzas a través de Contaduría General Gubernamental, para realizar dicha afectación, dando cuenta de ello en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/093/009**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de agosto del año 2023. Así mismo, aprobaron por unanimidad, dar por concluido el acuerdo PPA/090/014, derivado de la publicación del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”; en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 25 de agosto del 2023.**

**5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.**

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, la Secretaría del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Dar seguimiento a los resultados determinados por el OSFEM derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2021, respecto de los 3 hallazgos y 6 observaciones identificadas, hasta su total aclaración o solventación.	<p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/OF/1116/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, se envió la información para solventar los 3 hallazgos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al mes de marzo no se ha tenido respuesta alguna. Por cuanto hace a las 6 observaciones identificadas, se dará el seguimiento correspondiente hasta su total aclaración o solventación.</p> <p>Mediante oficio OSFEM/US/DSB/DSB2/0136/2023 de fecha 17 de mayo 2023 y recibido el 24 de mayo 2023, en el que se notifica el Informe de Seguimiento de la Auditoría de Cumplimiento Financiero vinculada con la Orden de Auditoría número OSFEM/AECFIF/170/2022, el cual el OSFEM le dará seguimiento en la etapa de investigación.</p>	<p>Permanente</p>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





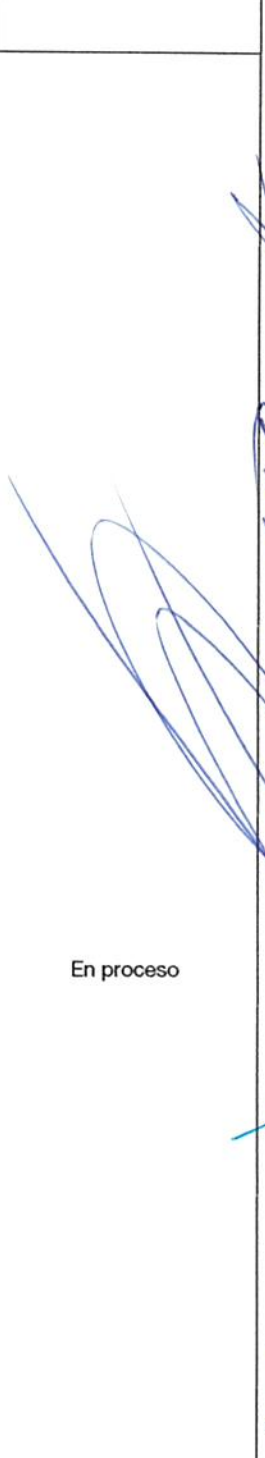
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>2. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes trimestrales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p>	<p>Los informes mensuales se entregaran de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p>	<p>Permanente</p>
<p>3. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.</p>	<p>Permanente</p>
<p>4. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y Responsabilidades.</p>	<p>Con fecha 1 de noviembre de 2022, se dio de alta al titular del Órgano Interno de Control por lo que dicha área ha iniciado funcionamiento y se llevarán a cabo las gestiones que permitan contar con su estructura.</p> <p>Adicionalmente, en fecha 1 de abril del 2023, ingresó a laborar en el Órgano Interno de Control, la Lic. María Guadalupe Valero Flores, a efecto de coadyuvar con el Titular, en las actividades y atribuciones que le son inherentes.</p> <p>En fecha 12 de junio del 2023, mediante oficio 221C0201000003S/OIC/0152/2023, signado por el Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental, se recibió la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Institución.</p> <p>En fecha 20 de junio del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0418/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>En fecha 27 de junio del 2023, mediante oficio número 20706006L-0453/2023, signado por el Director General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, se realizó un requerimiento de información adicional, a fin de llevar a cabo el análisis de la propuesta de Fortalecimiento Orgánico del Órgano Interno de Control, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 3 de julio del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0455/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, la</p>	<p>En proceso</p>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	documentación para dar puntual cumplimiento al requerimiento de información realizado.	
5. Continuar con el proceso de actualización del Reglamento Interior y el Manual General de Organización.	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Reestructura organizacional.</li> <li>2.Reglamento interior</li> <li>3.Manual General de organización</li> </ol> <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios.</p> <p>En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración</p>	<p style="text-align: center;">En proceso</p> 

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>El 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, mediante oficio número 20706000000000L-2066/2022, hizo llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p>	
--	--	--

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>El 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, solicitó enviar a más tardar el 20 de octubre los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Innovación.</p> <p>En fecha 7 de febrero del 2023, mediante oficio 20706006020000L-077/2023, signado por la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, de la Dirección General de Innovación, informó que para la publicación del Manual General de Organización en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, resulta necesario concluir con la publicación del Reglamento Interior, a fin de que correspondan ambos documentos.</p> <p>En fecha 27 de abril del presente año, mediante oficio 221C02010/PPA/0243/2023, se remitió a la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación, las observaciones realizadas al Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 24 de mayo del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0346/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para su aprobación correspondiente.</p> <p>En fecha 30 de mayo del presente año, mediante oficio número 22100004S/344/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se recibió el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México firmado por el C. Secretario del Medio Ambiente, para dar continuidad al trámite de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.</p> <p>En fecha 31 de mayo del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/344/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, fue remitido a la Secretaría</p>	
--	---	--

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	<p>de Justicia y Derechos Humanos dicho Acuerdo para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 14 de junio del 2023, mediante oficio número 22100004S/409/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/186/2023, signado por el Lic. Javier De Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las observaciones realizadas al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 26 de junio del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0439/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", con las observaciones solventadas para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 12 de julio del 2023, mediante oficio número 22100004S/496/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/229/2023, signado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las observaciones realizadas al "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".</p> <p>En fecha 18 de julio del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0497/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", con las observaciones atendidas y solicitando el apoyo para que se lleven a cabo las gestiones correspondientes para continuar con el trámite de publicación respectiva.</p> <p>En fecha 15 de agosto del 2023, mediante oficio número 22100004S/564/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/268/2023, signado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de</p>	
--	--	--

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	<p>Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las últimas observaciones para conformar la versión final del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".</p> <p>En fecha 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0567/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente la versión final del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 22 de agosto del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/583/2023, firmado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la versión final de dicho Acuerdo, a fin de continuar con las gestiones necesarias para su publicación.</p> <p>En fecha 25 de agosto del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".</p>	
<p>6. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".</p>	<p>Al mes de julio se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.</p>	<p>Permanente</p>
<p>7. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Al mes de julio no se cuenta con adjudicaciones directas, invitaciones restringidas ni licitaciones públicas.</p>	<p>Permanente</p>
<p>8. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al</p>	<p>Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.</p>	<p>Permanente</p>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2023.</p>		
<p>9. Dar constancia del cumplimiento del “Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales” vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>	<p>Al mes de julio se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.</p>	<p>Permanente</p>
<p>10. Vigilar y dar seguimiento al “Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el año 2023, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, en la que aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023 y se presentaron los avances respectivos, ante los integrantes de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Así mismo, durante el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2023, identificadas con los numerales 5, 6, 7 y 10 denominadas: “Realizar campaña del Código de Conducta y Reglas de Integridad”, “Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad”, “Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria” y “Capacitar y sensibilizar en materia de perspectiva de género” respectivamente, mismas que fueron validadas por la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Permanente</p>
<p>11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al segundo trimestre del año 2023, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p> <p>Así mismo, como resultado de la Verificación Virtual Oficiosa practicada durante el ejercicio 2023, se informa que esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%.</p>	<p>Permanente</p>
<p>12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 18 de junio de 2021.</p>	<p>En fecha 14 de abril del 2023, se realizó el nombramiento de la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, como Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a efecto de que otorgue continuidad a las disposiciones y obligaciones en materia que correspondan a este Organismo Público.</p>	<p>Permanente</p>

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	<p>En fecha 28 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/060/2023, se realizó la designación del Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, Subprocurador de Protección a la Fauna, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional.</p> <p>En fecha 28 de abril de presente ejercicio, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/061/2023, se realizó la designación del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género, como Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>En fecha 28 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/062/2023, se realizó la designación del C. Edgardo Rojas Castellanos, Servidor Público adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, como Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>En fecha 9 de mayo del 2023, se realizó la designación de los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman esta Procuraduría Ambiental como Vocales del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>En fecha 11 de mayo del presente año, mediante oficio 221A000000/082/2023, signado por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, se designó al Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, como Vocal en Representación Sectorial.</p> <p>En fecha 31 de mayo del 2023, se llevó a cabo la Sesión de Instalación y la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 14 de junio del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/081/2023, se realizó la designación del Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional.</p> <p>En fecha 14 de junio del presente ejercicio, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 14 de junio del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/083/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas integrar el formato de identificación de riesgos, para realizar el diagnostico correspondiente.</p> <p>En fecha 19 de junio del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/086/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas la designación de la persona servidora pública que cuente con los conocimientos y experiencia en materia de riesgos, para integrar el Grupo de Trabajo.</p> <p>Mediante los diversos 221C0201000600L/149/2023, 221C02010000002S/UAA/OF-0594/2023, 221C0201000004S/UIPPEYIG/017/2023, 221C02010007000T/OF.297/2023, 221C0201000500L/SASP/OF.0081/2023,</p>	
--	--	--

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	<p>221C0201000200L/SAPR/089/2023 y 221C0201000100L/SVV/OF/0116/2023, se designaron a los servidores públicos para integrar el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>En fecha 22 de junio de 2023, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos. En esta, se dio lectura al Diagnóstico de Administración de Riesgos, dando a conocer los proyectos de las unidades administrativas que fueron seleccionados para desarrollar e integrar dicho diagnóstico; así mismo, se explicó la integración de la Matriz, Mapa y el Programa de Trabajo, a través del formato de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>En fecha 7 de julio del presente año, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/097/2023, se remitió a los integrantes del Grupo de Trabajo, el Cronograma de Actividades Generales del Proceso de Administración de Riesgos, con el objetivo de que las actividades de dicho Cronograma se cumplan de manera puntual.</p> <p>En fecha 10 de julio de 2023, mediante oficio 221C0201000600L/171/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno y la Matriz de Procesos.</p> <p>En fecha 31 de julio del presente ejercicio, mediante oficio número 221C0201000004S/UIPPEYIG/023/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control, el Cronograma para la Administración de Riesgos, la Minuta de Trabajo, la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondientes al ejercicio 2023.</p> <p>En fecha 1 de agosto del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0113/2023, se realizó la designación de la Mtra. Olga Daniela Rivera Lovera, Subprocuradora Valle de Toluca, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional.</p> <p>En fecha 2 de agosto del presente ejercicio, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 11 de agosto de 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0127/2023, se remitió a la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.</p> <p>En fecha 11 de agosto de 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0128/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.</p> <p>En fecha 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0135/2023, se remitió a la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de</p>	
--	--	--

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>México y Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.</p> <p>En fecha 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0136/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.</p>	
<p>13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>En fecha 20 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0225/2023, fue designado al Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Actualmente se encuentra en proceso de integración del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario, así como la elaboración de las reglas de operación.</p>	<p>Permanente</p>
<p>14. Con relación a la conclusión del periodo constitucional de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, se deberá mantener actualizada la información de las unidades administrativas en el sistema de entrega y recepción, denominado SISER WEB, así como asegurar la integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Titular del organismo, conforme al contenido, plazos y etapas dispuestos en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020.</p>	<p>A la fecha, el servidor público Edgardo Rojas Castellanos cuenta con la designación como Enlace operativo del sistema SISER WEB de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Actualmente, el Órgano Interno de Control lleva a cabo revisiones periódicas a fin de corroborar la actualización de la información de las unidades administrativas en el sistema de entrega y recepción, denominado SISER WEB, contando a la fecha con un porcentaje de cumplimiento del 95.7%.</p> <p>En proceso de actualización del informe de rendición de cuentas.</p>	<p>Permanente</p>

<b>2023</b>	
Seguimiento permanente	12
En proceso	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**ACUERDO PPA/093/010**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de agosto del año 2023.*

**6. ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y en uso de la voz, el Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación “C-III” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario Suplente del Consejo Directivo, refirió a los integrantes del Pleno, que con motivo de la Entrega y Recepción de la Administración Pública, compartía algunas sugerencias derivadas de las reuniones con contralores y que consistían en que matuvieran permanentemente actualizado el SISER que correspondiera a cada uno, que previeran las cancelaciones de claves y usuarios de sistemas, así como la creación de nuevas; que hicieran revisiones de cada uno de los formatos aplicables para constatar la actualización y pusieran especial énfasis en los de bienes muebles y por último, que no cierren las actas de entrega hasta que no se tengan todos los datos completos y se tenga la seguridad de que se trata de la definitiva.

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 12:34 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EL PRESIDENTE SUPLENTE**

**Luis Felipe Hernández Llop**  
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género  
de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México

**LOS VOCALES**

**Máyte Del Mazo González**  
Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Económico

**Alfredo Cardoso Benítez**  
Representante de la Secretaría de Finanzas

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe**  
Representante de la Fiscalía General de Justicia

**Daniela Córdova Rojas**  
Suplente de la representante de la Secretaría de  
Desarrollo Urbano y Obra, designada mediante  
oficio 22400001000000L/444/2023

**EL COMISARIO SUPLENTE**

**Gerardo Erik Perea Gómez**  
Director de Control y Evaluación "C-III" de la  
Secretaría de la Contraloría  
del Gobierno del Estado de México

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

**Cinthya Aurora Pérez Tirado**

Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México

INVITADOS A LA SESIÓN

**Federico Ortiz Flores**  
Encargado del Despacho de la  
Delegación en el Estado de México,  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**Antonio Reyna Cabrera**  
Titular de la Oficina de Representación  
de la Secretaría del Medio Ambiente  
y Recursos Naturales en el  
Estado de México

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 30 de agosto del 2023, misma que consta de 35 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO